



Municipalidad de  
**Necochea**

MUNICIPIO DE NECOCHEA

Expediente N° 879/2020.-

**SECRETARIA DE GOBIERNO:** REGISTRO OFICIAL

**VISTO:**

FECHA 21 FEB 2020

Que a través de los presentes actuados la trabajadora MARIA SOLEDAD LAIOLO, solicita licencia sin goce de haberes a partir del 01/03/2020 y hasta el 31/08/2020, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Personal informa que la Trabajadora MARIA SOLEDAD LAIOLO, D.N.I N° 33.547.266, Clase 1988, que ingreso a la Comuna el 10/09/2014 y revista como Personal Profesional Clase 4, Categoría 11, con 30 horas semanales, Jurisdicción 1110119000, Secretaria de Planeamiento Obras y Servicios Públicos, solicita licencia sin goce de haberes desde el 01/03/2020 y hasta el 31/08/2020.-

Que asimismo informa que el Convenio Colectivo de Trabajo, artículo 111° inciso h) establece " por causas no previstas en esta Ley y que obedezcan a motivos de real necesidad debidamente documentados, podrán ser concedidas licencias especiales sin goce de haberes. Para hacer uso de esta licencia el trabajador deberá contar con una actividad minima inmediata de 1(un) año a la fecha de su iniciación. El uso de la licencia sin goce de haberes, salvo las indicadas precedentemente, coloca al trabajador en situación de inactividad",

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS LEGITIMAS ATRIBUCIONES, EXPIDE EL SIGUIENTE:

**DECRETO**


**ARTICULO 1°:** - Otorgase licencia sin goce de haberes a partir del 01/03/2020 y hasta el 31/08/2020, a la trabajadora MARIA SOLEDAD LAIOLO, D.N.I N° 33.547.266, Clase 1988, que ingreso a la Comuna el 10/09/2014 y revista como Personal Profesional Clase 4, Categoría 11, con 30 horas semanales, Jurisdicción 1110119000, Secretaria de Planeamiento Obras y Servicios Públicos.-

**ARTICULO 2°:** - La licencia otorgada en el artículo anterior se encuadra en los términos del artículo 111° del Convenio Colectivo de Trabajo inciso h).--

**ARTICULO 3°:** - Regístrese dese al Registro Oficial de Decretos y Resoluciones, notifique y tome nota Dirección de Personal; tomen conocimiento; Secretaria de Planeamiento Obras y Servicios Públicos, Contaduría, Tesorería, Cumplido VUELVA.-

REGISTRADO BAJO N° 454

JDLF.-

  
Arq. PIZARRO ALBERTO CARREKA  
Secretario de Planeamiento  
Obras y Servicios Públicos

  
Dr. Arturo A. Rojas  
INTENDENTE MUNICIPAL